



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
GUANAJUATO**

Dirección General de Cultura y Educación

Guanajuato, Gto., 28 de Marzo de 2019

DGCyE/207/19

Licenciado

Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato

P r e s e n t e

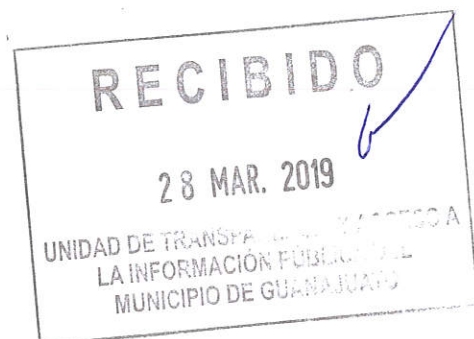
Estimado Licenciado:

En respuesta a la solicitud que mediante Oficio U.A.I.P.0955/2019, de fecha 26 de marzo del año en curso, nos hiciera llegar referente a la situación jurídica que se tiene en lo que respecta a las momias de Guanajuato, información requerida a la Unidad de Acceso a la Información Pública a su cargo, por los **CC. Juan Pedro Ramírez Torres, Martha Griselda Valtierra Hernández y Martha Denisse Espinosa Moreno**, me permito solicitarle de la manera más amable, **una prórroga de tres días hábiles**, en virtud de que necesito solicitar a otras áreas del gobierno municipal, información suficiente para estar en posibilidad de ofrecer la respuesta correspondiente a esta petición

En espera de su comprensión, aprovecho para enviarle mis respetuosos saludos.

~~Atentamente~~

Mtro. Jesús Antonio Borja Pérez
Director General



C.c.p. Archivo
C.c.p. Minuta
JABP'ghc.

Ciudadanos

Juan Pedro Ramírez Torres,
Martha Griselda Valtierra Hernández
y Marth Denisse Espinosa Morena
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, de forma presencial, el día **26 de marzo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Buen día, nos interesa saber qué situación jurídica tienen las “momias de Guanajuato”, para estas poder ser exhibidas y obtener un lucro. Nuestra pregunta es en relación a que, según la Ley de Salud, todo cuerpo debe ser enterrado, entonces qué documento permite tener esa acción con esos cuerpos en exposición”.*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número DGCyE/219/19**, suscrito por el **Maestro Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Dirección General de Cultura y Educación
Guanajuato, Gto., 1º de abril de 2019
DGCyE/219/19

C. Licenciado
Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Municipio de Guanajuato
Presente

Estimado Licenciado Colunga Jasso:

En respuesta a su oficio U.A.I.P. 0955/2019 en que tres ciudadanos les "interesa saber qué situación jurídica tienen las momias de Guanajuato para estas poder ser exhibidas y obtener un lucro", manifiesto a Usted que el municipio está en su derecho de acuerdo a las Actas de Ayuntamiento con fechas 16 de julio de 2008, 18 de agosto de 2008, 9 de septiembre de 2008 y 29 de septiembre de 2008, así como lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 4 de noviembre de 2008. En cuanto a los lineamientos para los cobros respectivos, sugiero acudir a la Tesorería Municipal en virtud de que los ingresos municipales no corresponden a esta área a mi cargo.

Sin otro particular, y en espera de tener la oportunidad de saludarle personalmente en este evento, reciba mi gratitud.

Atentamente


Jesús Antonio Borja Pérez
Director General

